

Expediente 20140910-00702

CONDICIONES PARTICULARES PARA EL ARRENDAMIENTO PLAZAS DE GARAJE MADRID

Paseo de la Habana, 138 28036 Madrid. España Tel.: +34 91 452 12 00 Fax: +34 91 452 13 00 www.ineco.es



1	OBJETO		
2	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO		
3	MEDIOS REQUERIDOS		
	3.1	MEDIOS HUMANOS2	
4	TERMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES		
5	DURACION		
6	IMPORTE MAXIMO		
	6.1	POLIZA DE SEGUROS	
7	SOLVENCIA TÉCNICA		
	7.1	REFERENCIASjError! Marcador no definido.	
	7.2	SOLVENCIA DE LOS MEDIOS HUMANOS4	
8	SOLVEN	CIA ECONÓMICA Y FINANCIERA4	
9	CRITERIOS DE VALORACIÓN		
	9.1	CRITERIOS EXCLUYENTES	
	9.2	CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA	
	9.3	CRITERIOS DE VALORACIÓN ECONÓMICA	
10	CONTEN	NTENIDO DE LAS OFERTAS	
	10.1	OFERTA TÉCNICA5	
	10.2	OFERTA ECONÓMICA5	
11	PRESENTACIÓN DE OFERTAS		



1 OBJETO

El objeto del presente documento es establecer las Condiciones Particulares necesarias para la selección de una empresa especializada para el arrendamiento de 45 plazas de garaje en las inmediaciones de Paseo de la Habana, 138

2 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Es necesario contratar aproximadamente 45 plazas de garaje en las inmediaciones de Paseo de la Habana, 138 para personal de estructura (vehículos particulares) y vehículos de obra (vehículos de Ineco). Las características principales del servicio deberán ser las siguientes:

- Es requisito indispensable que el aparcamiento no diste a más de 10 minutos caminando de alguna de las entradas al edificio de Ineco, cuyos accesos se encuentran en Paseo de la Habana 138, y Victor Andrés Belaunde 47.
- Debe contar con horario de utilización de las plazas durante las 24 horas y parking vigilado 24 h
- Debe disponer de control de acceso tanto para personas como para vehículos.
- La empresa adjudicataria permitirá a Ineco la instalación de rótulos identificativos en las plazas asignadas. Las plazas deben estar perfectamente identificadas impidiendo la confusión de plaza y el aparcamiento de personas ajenas a Ineco.
- El adjudicatario asignará plazas alternativas sin coste en caso de no disponibilidad de la plaza habitual de forma temporal.
- El adjudicatario designará un interlocutor único para las comunicaciones con Ineco.
- Ineco en cualquier momento, podrá solicitar la baja de las plazas que no sean necesarias, con un preaviso de 15 días, así como la ampliación del nº de plazas en caso necesario en las mismas condiciones.

3 MEDIOS REQUERIDOS

La empresa adjudicataria deberá asignar a Ineco las plazas de garaje solicitadas, intentado en la medida de lo posible que estén todas cercanas entre sí.

Deberá cumplir con todos los requisitos marcados en la descripción del servicio y mantenerlos durante toda la duración del contrato, de no ser así se considerará como incumplimiento de la empresa adjudicataria, pudiendo dar lugar a la cancelación del presente contrato.

La empresa adjudicataria deberá aportar todos los medios materiales, técnicos y humanos necesarios para la correcta ejecución de los servicios, conforme a lo establecido en las presentes condiciones particulares, La empresa adjudicataria deberá aportar declaración expresa sobre si va a realizar la totalidad de los servicios con medios propios o si alguna parte del mismo va a ser objeto de subcontratación o de colaboración externa.

3.1 MEDIOS HUMANOS

El equipo de la empresa adjudicataria deberá estar formado por personal especializado y con amplia experiencia en servicios relacionados con el objeto de este documento.

La empresa licitadora, para la designación del interlocutor único, deberá acreditar una persona con experiencia demostrable de más de 2 años en gestión de plazas de garaje.

En el caso de que una vez iniciado el contrato sea necesario sustituir al personal propuesto para este servicio, el sustituto deberá cumplir los mismos requisitos descritos anteriormente, y se deberá comunicar a Ineco con al menos una semana de antelación.



4 TERMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES

Serán de aplicación las condiciones generales de contratación publicadas en el perfil del contratante de Ineco (<u>www.ineco.es</u>) y en la Plataforma de Contratación del Estado (<u>www.contrataciondelestado.es</u>) así como las presentes condiciones particulares.

La empresa adjudicataria deberá estar capacitada según la legislación vigente para el desarrollo de los trabajos requeridos en el presente documento.

Los trabajos se facturarán de acuerdo con las unidades finalmente ejecutadas, según los precios unitarios ofertados.

El adjudicatario indicará en todas las facturas que emita, el número de expediente interno que corresponda. Las facturas serán abonadas a 60 días previa confirmación por parte de la Gerencia de Servicios.

La presentación de oferta supone la aceptación de las Condiciones Generales de Contratación de INECO y de las presentes Condiciones Particulares, con el orden de prelación de documentación contractual establecido en el Artículo 20 de las Condiciones Generales de Contratación de INECO

5 DURACION

La prestación de los servicios tendrá una duración aproximada de VEINTISIETE (27) MESES y hasta el 31 de diciembre de 2016.

En ningún caso Ineco tendrá la obligación de agotar en su totalidad el plazo, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa.

Esta duración se podrá prorrogar a criterio de Ineco, con iguales o mejores condiciones para Ineco, previo acuerdo entre las partes por escrito y con dos meses de antelación al vencimiento.

6 IMPORTE MAXIMO

El importe estimado de licitación **será CIEN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO** (100.845 €) EUROS. La adjudicación se hará en función de los precios unitarios.

Se consumirá presupuesto en función de las necesidades operativas

El importe estimado unitario (por plaza) que Ineco abonará al adjudicatario por los conceptos derivados de la prestación de los servicios detallados en el presente documento asciende a 83.-€ + iva/plaza/mes.

En ningún caso Ineco tendrá la obligación de agotar en su totalidad el presupuesto máximo, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa.

Serán por cuenta del Contratista la totalidad de impuestos y tasas que se devenguen por la realización de los trabajos.

6.1 POLIZA DE SEGUROS

Todo licitador para poder optar a la licitación deberá aportar una póliza de seguros de Daños Materiales bajo la modalidad de TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES incluyendo la cobertura de vehículos en depósito propiedad de terceros (con un límite de 600.000 € como mínimo) y una póliza de RESPONSABILIDAD CIVIL, con un límite asegurado nunca inferior a 1.200.000 €. Deberá incluir las garantías de Explotación, Cruzada, Contratistas y Subcontratistas.

Estas pólizas deberán **incluir** los daños y el robo sufridos por los vehículos así como las reclamaciones originadas por éstos.

Será responsabilidad del propietario la contratación de los seguros necesarios para garantizar cualquier daño o contingencia que sufran las instalaciones o como consecuencia de los mismos.



Ineco solicitará la documentación (condiciones particulares y recibos) que acrediten la contratación correspondiente de las coberturas de Daños Materiales de las instalaciones así como el seguro de Responsabilidad Civil de las instalaciones.

El propietario se hará cargo de cualquier franquicia que se incluya en su programa de seguros.

7 SOLVENCIA TÉCNICA

Para acreditar la solvencia técnica suficiente para presentarse a la presente licitación se deberán cumplir los requisitos establecidos a continuación:

7.1 SOLVENCIA DE LOS MEDIOS HUMANOS

El personal técnico que figure en la oferta como parte del Equipo asociado a la cuenta de Ineco deberá contar con experiencia en el ámbito de estos servicios, no debiendo ser inferior a 2 años.

Se tendrán que aportar los Curricula Vitarum del personal aportado requeridos para la prestación de los servicios descritos en el presente documento, que incluirá las correspondientes referencias contrastadas y justificativas de la experiencia profesional requerida, mediante la relación suscrita de las principales cuentas a las que están asociados

8 SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

En el momento de presentar la oferta, para acreditar la solvencia económica y financiera el licitador deberá aportar y renovar cada seis meses.

- Informe de Instituciones financieros con los que el participante en la negociación haya mantenido posiciones de activo o de pasivo significativas en los tres últimos ejercicios que indique al menos los siguientes extremos:
- Cumplimiento de los compromisos de reembolso de operaciones de crédito
- Evaluación global de la entidad.
- Certificado oficial de hallarse al corriente de cumplimiento de las obligaciones tributarias
- Certificado oficial de hallarse al corriente de cumplimiento de sus obligaciones de la seguridad social.

9 CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las ofertas recibidas se clasificarán de acuerdo a su valoración técnica y económica, resultando adjudicataria la que obtenga mayor puntuación de la suma de las dos.

La puntuación que se aplicará serán 70 puntos para la parte económica y 30 puntos para la parte técnica. Una vez valoradas las ofertas en la primera fase, Ineco podrá requerir información adicional o mejoras de las ofertas a las empresas 3 empresas mejor valoradas, procediéndose a una nueva valoración en una segunda fase. La puntuación que se aplicará en esta segunda fase será 80 puntos para la parte económica y 20 puntos para la parte técnica, resultando adjudicatario el mejor valorado

Se adjudicará el contrato a la empresa o empresas que obtengan una mayor puntuación, de acuerdo a los criterios anteriores.

En base a las ofertas presentadas, se preseleccionarán una o varias empresas suministradoras.

9.1 CRITERIOS EXCLUYENTES

Será motivo de exclusión las siguientes causas:

- No estar dado de alta en el registro de proveedores de ineco, o en su defecto adjuntar un compromiso de hacerlo en el plazo de quince (15) días naturales a partir de que ineco se lo requiera.
- No aportar la relación de medios humanos y técnicos requeridos en el punto 3.
- No presentar los certificados acreditativos de solvencia exigidos en el apartado 7 y 8.



9.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA

Dentro de los criterios de valoración técnica, se asignarán hasta un máximo de 30 puntos repartidos en los aspectos que se describen a continuación:

Todos los trabajos ofertados serán exigidos. De no ser así se considerará como incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria, pudiendo ser cancelado el contrato.

9.2.1 Cercanía a la sede de Ineco (15 puntos)

Se otorgarán 15 puntos a aquellas empresas que dispongan de las plazas a menos de 3 minutos caminando a la sede de Ineco.

Se otorgarán 10 puntos a aquellas empresas que dispongan de las plazas entre 3 y 5 minutos caminando a la sede de Ineco.

Se otorgarán 5 puntos a aquellas empresas que dispongan de las plazas entre 5 y 8 minutos caminando a la sede de Ineco.

Se otorgará 1 puntos a aquellas empresas que dispongan de las plazas entre 8 y 10 minutos caminando a la sede de Ineco.

9.2.2 Sistema de acceso sin coste (15 puntos).

Se otorgarán 15 puntos adicionales a las empresas que faciliten el sistema de acceso sin coste, tanto el inicial como las altas nuevas y las posibles reposiciones por extravía, pérdida o rotura.

9.3 CRITERIOS DE VALORACIÓN ECONÓMICA

El cálculo de las ofertas económicas se realizará con arreglo a la siguiente fórmula:

$$Puntuación \ Económica \ (PE) = \frac{70 \bullet Baja \ de \ la \ Oferta}{Baja \ de \ la \ Oferta \ m\'{as} \ Económica} \ + 30$$

Se considerará oferta desproporcionada aquella que sea un 10 % inferior a la media de las ofertas presentadas. En este caso se podrá solicitar informe de detalle que justifique su oferta económica.

La oferta quedará descartada en el caso de que se considere que se trata de una oferta temeraria, que pondría en riesgo el buen término de los trabajos.

10 CONTENIDO DE LAS OFERTAS

10.1 OFERTA TÉCNICA

Se presentará una Memoria Técnica de los servicios a prestar y los trabajos a realizar, en la que, de forma clara y concisa, se describirá la metodología a seguir en el desarrollo de los mismos, desde la solicitud por parte de Ineco hasta la entrega de la misma en coherencia con los medios humanos y materiales propuestos y las prescripciones establecidas en los criterios de valoración técnica.

Los ofertantes presentarán aquella documentación que estimen necesaria sobre los aspectos incluidos en los criterios de adjudicación y ponderación. Asimismo, podrán incluir cualquier documentación que se considere necesaria o de mejora.

10.2 OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá estar firmada por el representante legal de la empresa ofertante y deberá figurar el coste total de los trabajos, durante el plazo previsto de actuación.

Se indicará así mismo, el **PRECIO UNITARIO POR CADA PLAZA**.

Las cantidades recogidas en dicha propuesta deberán expresarse con y sin IVA.



11 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los ofertantes presentarán aquella documentación que estimen necesaria sobre los aspectos incluidos en los criterios de adjudicación y ponderación. Asimismo, podrán incluir cualquier documentación que se considere necesaria o de mejora.

Para recabar la información necesaria para la redacción de la oferta la persona de contacto por parte de Ineco deberán contactar en la siguiente dirección: ofertas@ineco.com

Todas las ofertas se enviarán en soporte electrónico a la siguiente dirección: ofertas@ineco.com

El fichero que contenga la oferta económica se identificará como O.E.- 20140910-00702-PROVEEDOR y el fichero que contenga la oferta técnica se identificará como O.T.- O.E.- 20140910-00702-PROVEEDOR.

En ambos caso se deberá hacer referencia al número de expediente que figura en la publicación en la página web de Ineco y en la portada de este documento.

La oferta técnica y la oferta económica deberán presentarse en ficheros separados, sin que se haga referencia a la propuesta económica dentro de la propuesta técnica.

En caso de incumplimiento de los requisitos establecidos en el presente apartado, relativos al envío de las ofertas a una dirección distinta de la indicada, el ofertante podrá quedar excluido de la presente licitación.